

LONJA DERIO 47, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARPACINTO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Arpacinto, Sociedad Limitada» por «Lonja Derio 47, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—45.886. 2.^a 13-9-2001

MAR HISPANA APARTAMENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

M. G. HOTELES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación a las sociedades limitadas en virtud de lo previsto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «M. G. Hoteles, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas con fecha 14 de agosto de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas mediante la absorción de «M. G. Hoteles, Sociedad Limitada», que se extinguirá, por «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada».

La fusión por absorción se realiza mediante un aumento del capital social de la sociedad absorbente de 10.000.000 de pesetas, importe que corresponde exactamente al capital social de la sociedad absorbida que se extinguirá, de modo que el capital social de la entidad absorbente pasa de ser de 20.000.000 de pesetas (dividido entre 100 participaciones sociales de 200.000 pesetas cada una) a 30.000.000 de pesetas (dividido entre 150 participaciones sociales de 200.000 pesetas cada una).

Las participaciones sociales de nueva emisión de la entidad absorbente, por el importe indicado de 10.000.000 de pesetas, se asignan a los dos únicos socios de la entidad absorbida, en la misma proporción de capital que tienen en dicha sociedad absorbida, que se extinguirá. Realizándose el canje a razón de una participación social de nueva emisión de la entidad absorbente, cuyo valor nominal es de 200.000 pesetas, por 20 participaciones sociales de la sociedad absorbida, que se extinguirá, cuyo valor nominal es de 10.000 pesetas cada una de dichas 20 participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión de 18 de junio de 2001 que quedó depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, archivado con el número 352 del legajo número 8 de «Proyectos de Fusión y Escisión», el 31 de julio de 2001, aprobado en su integridad y por unanimidad por las indicadas Juntas generales celebradas el 14 de agosto de 2001.

Se informa a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Se informa igualmente a tales acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» y «M. G. Hoteles, Sociedad Limitada», Nelson Abal Liévana.—45.808. y 3.^a 13-9-2001

NH HOTELES, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 175, de fecha 11 de septiembre de 2001, página 21.972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera línea, donde dice: «emisión 1995», debe decir: «emisión 1955».—46.234 CO.

PESCANOVA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Pescanova, Sociedad Anónima», acordó el 27 de marzo de 2001, aumentar el capital social en la cuantía y términos que a continuación se indican, a los efectos legales oportunos y, especialmente, a los del artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Importe de la ampliación y acciones a emitir, tras la ejecución de la ampliación: El importe nominal de la emisión es de seis millones de euros, con la puesta en circulación de un millón de acciones de seis euros de valor nominal cada una.

Desembolso: La ampliación es totalmente liberada, con cargo a reservas disponibles, libre de gastos para el accionista, sin perjuicio de las comisiones que puedan repercutir las entidades adheridas por tramitar la venta y compra de derechos de asignación gratuita.

Periodo de asignación y negociación en Bolsa de los derechos de asignación gratuita («Periodo de Asignación»): Desde el día 14 de septiembre de 2001 hasta el 28 de septiembre de 2001, ambos inclusive.

Derechos de asignación gratuita: Corresponden a todos aquellos accionistas que ostenten tal condición el día en que se abra el periodo de asignación.

Proporción: Una acción nueva por cada once antiguas. La asignación de nuevas acciones puede tramitarse ante cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), dentro del periodo de asignación.

Representación de las nuevas acciones: Mediante anotaciones en cuenta en el registro a cargo del SCLV.

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no suscritas quedarán depositadas durante tres años a nombre y por cuenta de quien pudiera demostrar su titularidad. Pasado ese plazo se procederá a la venta de las acciones depositando el importe resultante en la Caja General de Depósitos por cuenta de quien pueda demostrar su titularidad, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos de las nuevas acciones: Podrán ser ejercitados desde la fecha de cierre del periodo de asignación (incluidos los derechos económicos reconocidos a partir de dicha fecha con cargo al ejercicio 2001).

Folleto informativo: Inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a disposición del público en el domicilio social de la emisora, sito en rúa José Fernández López, sin número, Chapela, Redondela (Pontevedra), y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas

de Valores de Madrid y Bilbao y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Chapela, Redondela (Pontevedra), 12 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.604.

PLAYA DEL ROQUE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

Se comunica, a los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, que el socio único de la compañía acordó la reactivación de la misma por decisión de 3 de julio de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único, Candelaria Perdomo Melián.—46.446. 2.^a 13-9-2001

PORTAL GOLF FOMENTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Capitán Haya, número 9, planta 5.^a, el próximo día 8 de octubre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, si se procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y la misma hora. La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío gratuito de toda la documentación relacionada con los puntos del orden del día.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Álvarez de Bohorques.—46.639.

PROMOCIONES
GONZALEZ GIL, S. A.
(Sociedad absorbente)

CONFIRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la primera sociedad y el socio único de la segunda sociedad unipersonal, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 6 de septiembre del año 2001 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a el, acordar la fusión por absorción de la compañía mercantil «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) como absorbida por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» como absorbente que posee el 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» adquirirá en blo-

que el patrimonio de la absorbida, «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de acuerdo con el Balance de fusión de dicha sociedad, cerrado el 30 de junio de 2001, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin limitación de ninguna clase.

La sociedad absorbida quedará extinguida por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Al ser la sociedad absorbente único socio y en consecuencia titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, no produciéndose modificación estatutaria alguna ni siendo necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, serán 1 de enero de 2001.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión simultánea.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de las dos sociedades implicadas en el proyecto de fusión, Jesús Ruiz Casado.—46.222. 2.ª 13-9-2001

PROMOTORA XARGAY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 5 de junio de 2001, se consignó por error la reducción de capital social de 33.350.000 pesetas cuando en realidad era de 33.500.000 pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario.—45.929.

RLE, S. A.

En Junta general de accionistas de 26 de junio de 2000 y de 26 de junio de 2001, fue acordada reducción de capital en la cifra de 52.226.900 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación, pasando éstas a ser de valor nominal 102.521 pesetas cada una, quedando el capital en 112.773.100 pesetas, y ello con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Montmany Figaró (Barcelona), 26 de junio de 2001.—El Administrador, Juli Martí García.—45.909.

RLE, S. A.

En Junta general de accionistas de 28 de junio de 2000 y de 26 de junio de 2001, fue acordada la reducción de capital social en la cifra de 30.000.300 pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones en circulación, pasando éstas a ser de valor nominal 75.248 pesetas cada una, con lo que el total capital quedó en la cifra de 82.772.800 pesetas con devolución de aportaciones a los accionistas.

Montmany Figaró (Barcelona), 26 de junio de 2001.—El Administrador, Juli Martí García.—45.912.

SEGCOP HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA INVERSIONES RASO DEL REY, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta de socios «Segcop Hispania, Sociedad Limitada» e «Inversiones Raso del Rey, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2001 la fusión por absorción de «Inversiones Raso del Rey, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Segcop Hispania, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de julio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos.—46.030. 1.ª 13-9-2001

SERSANET RED DE SERVICIOS SANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por exigencia estatutaria y acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2001 a las doce horas, en el domicilio social, calle Modesto Lafuente, número 26, de Madrid, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación adquirentes artículo 6 Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.661.

SIGMA DIVERSIFICACIÓN SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Sigma Diversificación Simcav, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general

extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 22 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 23, del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en su caso, hubieran de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Rodríguez Casado.—46.115.

SIRVAL, SIM, S. A., DE CAPITAL FIJO

Reducción de capital y ofrecimiento de compra a los accionistas

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 170.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general ordinaria universal, celebrada el día 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 1.051.750 euros, mediante la amortización de 29.550 acciones de la Autocartera, y de 145.450 acciones, que se comprarán a los accionistas a un mínimo de 10 euros y un máximo del de Bolsa al día 30 de junio de 2001, para la devolución de dicho importe.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio; igual plazo tendrán los accionistas que deseen vender sus acciones conforme a esta propuesta de compra según lo dispuesto en el artículo 170.2 de dicha Ley, aplicando en el procedimiento lo establecido en los artículos 170.4, 170.5 y 170.6.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Dolores Merino Morales.—46.192.

SOLVAY QUÍMICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

HISPAVIC IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

En las Juntas generales universales de accionistas de ambas sociedades celebradas el 29 de junio de 2001 fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Primero.—Escisión parcial de «Solvay Química, Sociedad Limitada», sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada» de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de fabricación de cloro, sosa e hidrógeno por procedimiento electrolítico, así como de derivados clorados situados en el centro productivo de Martorell, y constitutivos de una rama completa de actividad según los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Como consecuencia de la escisión, «Solvay Química, Sociedad Limitada» reduce el patrimonio correspondiente a la rama de actividad